

ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA TOTAL DE TRABAJOS TERMINADOS.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo dispuesto en los Artículos 135 Y 137 de su Reglamento, y de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Servicio a Precio Alzado Y tiempo determinado **No. D-FM-15-TIJ-SI-153** de fecha 28 de Diciembre de 2015, en específico en la cláusula novena denominada "Recepción de los Trabajos", celebrado entre el **Poder Ejecutivo del Estado de Baja California** a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, y por la otra parte **PTC INGENIERIA, S. de R.L. de C.V.**, que en lo sucesivo y para los efectos de esta Acta se les denominará "La Dependencia" y "El Contratista" respectivamente.

Con fecha 28 de marzo 2016 "El Contratista" comunicó a "La Dependencia" sobre la conclusión total de los trabajos encomendados en el Contrato de Obra Pública antes mencionado.

Una vez verificada la debida terminación de los trabajos encomendados a "El Contratista" y de que estos cumplen con las condiciones del contrato, se considera procedente llevar a cabo el Acto de Recepción Física del Servicio.

En la Ciudad de Mexicali, del Estado de Baja California siendo las 10:30 horas del día 22 de abril de 2016, reunidos en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, ubicada en Calzada Independencia No. 994. Centro Cívico, C.P. 21000; se lleva a cabo la elaboración de la presente, con la intervención por parte de "La Dependencia" de los servidores públicos debidamente acreditados en su personalidad y actuando conforme a la delegación de facultades en representación de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, Arq. Carlos López Rodríguez, Director de Ordenamiento Territorial, Vivienda, Estudios y Proyectos de la SIDUE; Ing. Leonicio Razo Velásquez, Jefe del Dpto. de Proyectos de Infraestructura de la SIDUE y Supervisor del Servicio, y por parte de "El Contratista", el Ing. Marco Antonio Barajas Osorio, en su carácter de Representante Legal.

Lo anterior, con apego en la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, SE PROCEDE a efectuar la formalización de la Recepción física en forma TOTAL de los trabajos consistentes en: **"10010053019 ELABORACION DE PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DEL NODO VIAL EN CORREDOR NORTE - SUR (BULEVAR ACAPULCO ENTRONQUE BULEVAR ROSAS MAGALLON), TIJUANA, B.C."**, derivado del contrato No. **D-FM-15-TIJ-SI-153**.

PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Del 28 de Diciembre de 2015 al 27 de Marzo de 2016 con un plazo real de 90 días naturales.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN REAL DE LOS TRABAJOS: Del 28 de Diciembre de 2015 al 27 de Marzo de 2016 con un plazo real de 90 días naturales.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA, ESTUDIOS Y PROYECTOS

EL IMPORTE CONTRACTUAL, fue por la cantidad de \$ 696,812.00 (Seiscientos noventa y seis mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), Con IVA.

EL IMPORTE REAL EJECUTADO, fue por la cantidad de \$ 696,812.00 (Seiscientos noventa y seis mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), Con IVA, incluyendo la estimación de finiquito.

Así mismo, durante el período de ejecución de los trabajos motivo de esta Recepción Física del Servicio, No se celebraron convenios.

Las estimaciones generadas por concepto de trabajos efectuados en sus diversas modalidades en el Servicio que fueron autorizadas y pagadas en forma oportuna conforme a lo pactado en la forma de pago establecida en el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Documento	No. EST	Periodo	Importe C/IVA
Contrato			
D-FM-15-TIJ-SI-153	1 UNO	28 DIC. 15 – 26 ENE. 16	\$ 207,292.00
D-FM-15-TIJ-SI-153	2 FINIQ.	27 ENE. 16 – 27 MAR. 16	\$ 489,520.00
		SUMA	\$ 696,812.00

Derivado de los trabajos generados en el servicio inicialmente descrito, y en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "Las partes" declaran que se tienen los siguientes documentos:

Nº	Concepto	Fecha de Actualización del documento	Nº de Anexo
1	Estimaciones	Mes de marzo de 2016	1
2	Contrato D-FM-15-TIJ-SI-153	Mes de Diciembre de 2015	2
3	Archivo de doctos. Etc.	Mes de marzo de 2016	3



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA, ESTUDIOS Y PROYECTOS

“Las Partes” hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución del servicio, permanecen en la Dirección de Estudios y Proyectos de la SIDUE y copia de los mismos obran en poder de la propia Empresa Contratista derivado de la relación contractual entre las mismas.

“Las Partes” manifiestan que, si del finiquito que resultare existen saldos a favor de “La Dependencia”, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, “La Dependencia” podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. “Quedarán a salvo los derechos de las dependencias y entidades para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que hagan efectivas las garantías constituidas.




PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA, ESTUDIOS Y PROYECTOS

No habiendo más que hacer constar en la presente, se da por terminado el presente acto, siendo las 11:00 horas del día 22 de abril de 2016, firmando de conformidad quienes en el intervinieron recibiendo un ejemplar con firmas autógrafas del documento que se expide para los fines procedentes.

**POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO**

Director de Ordenamiento Territorial,
Vivienda, Estudios y Proyectos.

Jefe de Dpto. de Proyectos de
Infraestructura y Supervisor del Servicio



ARQ. CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ



ING. LEONICIO RAZO VELÁSQUEZ

**POR LA EMPRESA -CONTRATISTA.
PTC INGENIERIA, S. de R.L. de C.V.**

El Representante Legal



ING. MARCO ANTONIO BARAJAS OSORIO